



Sociedad Hoy

ISSN: 0717-3512

revsociedadhoy@udec.cl

Universidad de Concepción
Chile

Baeza R., Manuel Antonio; Silva G., Grace
Imaginarios sociales del Otro: el personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días)
Sociedad Hoy, núm. 17, 2009, pp. 29-38
Universidad de Concepción
Concepción, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90219257003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Imaginarios sociales del Otro: el personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días)

Other social imaginaries: the character of the stranger in Chile (since 1845 to present)

MANUEL ANTONIO BAEZA R.¹

GRACE SILVA G.²

Resumen

Mediante la revisión de ciertas leyes promulgadas a través de la historia de Chile, que hablan sucesivamente de colonos, inmigrantes y extranjeros, se intenta comprender los imaginarios sociales promovidos por el Estado chileno en relación a la figura del forastero. Se forjan así *imaginarios sociales dominantes* que difunden y aplican sus contenidos al conjunto de la sociedad; es así como las leyes, en apariencia, racionales, objetivas y abstractas, no son otra cosa que la cristalización jurídica de los discursos que circulan en la sociedad de manera hegemónica. Se deduce de aquello el tipo de relaciones que se establecen entre nacionales y no nacionales, las prácticas concretas, que de alguna manera, modelan la sociabilidad cotidiana entre unos y otros.

Palabras clave: Imaginarios sociales, forastero, inmigración, xenofilia/xenofobia.

Abstract

Through the revision of certain laws enacted through the history of Chile, which ones speaking on settlers, immigrants and foreigners, it attempts to understand the social imaginary promoted by the Chilean State in relation to the figure of the stranger. In this way, are forged *dominant social imaginaries* that disseminate and apply its contents to the whole society; thereby the laws, which ones in appearance are rational, objective and abstract, are nothing more than the legal crystallization of discourses circulating in the society in hegemonic way. It deduces from this the type of relations established among nationals and non-nationals, the concrete practices, which ones in some way, shape the daily social interactions among them.

Keywords: Social imaginary, stranger, xenophobia/xenophilia.

Recibido: 22.10.09. Aceptado: 20.11.09.

¹ Doctor en Sociología Universidad París III. Director del Departamento de Sociología y Antropología Universidad de Concepción. Coordinador para América Latina de Grupo Compostela de Estudios sobre Imaginarios Sociales. Investigador principal proyecto FONDECYT 1071090. E-mail: mbaeza@udec.cl

² Licenciada en Sociología, Universidad de Concepción. Investigadora en el proyecto de investigación FONDECYT 1071090. Secretaría Ejecutiva Grupo Compostela de Estudios sobre Imaginarios Sociales, Universidad de Concepción. E-mail: grasilva@udec.cl

1. UNA INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA APLICADA DE IMAGINARIOS SOCIALES

ESTE artículo³ forma parte de una vasta investigación iniciada en 2007 acerca de los imaginarios sociales del Otro en el Chile contemporáneo, y en donde el forastero es uno de los tres personajes retenidos en la investigación (además del forastero, hemos incluido al indígena y a la mujer) por la relativa o franca vulnerabilidad en el tratamiento social que todos ellos tienen en la sociedad chilena contemporánea. Forma parte del objetivo principal de la investigación elucidar cuáles eran los imaginarios sociales oficiales o dominantes respecto del inmigrante que se han instituido en Chile; para ello era necesario comprender el contexto socio-histórico en el que emergieron dichos imaginarios para finalmente reconocer las continuidades y rupturas en el caso particular del imaginario social del inmigrante.

Hemos preferido referirnos conceptualmente al *forastero* –y no directamente al inmigrante o a cualquier otra denominación que evoque a primera vista sinonimia– porque nuestra orientación teórica recoge el planteo de A. Schütz, en orden a entender al sujeto venido de otra parte como alguien que intenta aproximarse a un grupo –en este caso, un conglomerado de nacionales– con el propósito de integrarse y que, por el hecho de no pertenecer a la comunidad nacional, resiente sobre su persona una suerte de crisis de sentido común que no se da en otros casos posibles de no pertenencia (Schütz, 1974). Agregaremos simplemente que, en tal situación, los miembros de la comunidad huésped no hacen más que ahondar tal sentimiento de crisis en el personaje del forastero.

Para reducir la complejidad de este fenómeno referido a las subjetividades sociales, nuestro marco teórico está constituido por los conceptos e ideas sociológicas propios de la teoría fenomenológica de imaginarios sociales (Baeza, 2000, 2003, 2008). Según ésta, basada en la crítica sociológica a ciertos preceptos filosóficos de E. Husserl (1997) efectuada por el ya citado A. Schütz (1973, 1974) –y luego también abordada por P. Berger y T. Luckmann (2001)–, la experiencia de la vida (*Lebenswelt*) es necesariamente la experiencia del mundo social, lo cual implica que la famosa experiencia del Yo y su actitud natural frente al mundo es indisociable del encuentro con otros Yoes, porque sencillamente el mundo de la vida es un mundo social, es decir el espacio mismo de la sociedad. Entonces, en esa experiencia que conduce primero hacia la *conciencia de...* y luego hacia el posibilitamiento de una relación empática en donde se comparte significaciones múltiples, las cosas del mundo surgen inicialmente como un *enigma* que debe ser descifrado, dado que la vida social es aquí vista como una aventura cognitiva colectiva llevada a cabo en un reino de incógnitas; el resolver dichos enigmas constituye, en definitiva, una necesidad práctica que de no ser satisfecha impide el emprendimiento y luego la prosecución de dicha aventura, orientada siempre hacia lo desconocido, hacia lo que “todavía no es”.

³ En su forma original, este texto constituyó la base de una ponencia presentada por los autores en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), realizado en Buenos Aires en septiembre de 2009.

Aquí, el personaje del forastero (*Alter*) se presenta como uno de esos enigmas susceptibles de una experiencia cognitiva que el sujeto (*Ego*) ha de resolver en los términos de un “algo plausible”, que se instituye, que se legitima en términos sociales. La teoría en cuestión agrega que la sociedad, siendo un escenario de pugnas socio-imaginarias, da finalmente lugar a imaginarios sociales dominantes e imaginarios sociales dominados; tratándose del forastero en la formulación de una mirada hegemónica la intervención del Estado es capital, en la medida en que fue éste la instancia que en Chile –y en América Latina– promovió un ideal de Nación, estableciendo así un criterio de inclusión y de exclusión que permitía al mismo tiempo estatuir acerca del sujeto no nacional desde una perspectiva en primer lugar jurídica.

Desde un punto de vista teórico, entonces, podemos de entrada decir que la configuración de un imaginario social dominante tiene lugar como resultado de una pugna de significaciones intervenida en el seno de las élites de nuestra sociedad y al interior del campo simbólico. En efecto, una sociedad puede ser vista como un escenario en el cual compiten productores de distintos imaginarios sociales o esquemas de realidad social plausible, en donde se termina validando provisoriamente a uno de ellos como un resultado que implica mayor o menor grado de uso de violencia simbólica. En este último sentido, un imaginario social puede ser considerado como imaginario dominante sólo en la medida en que sus contenidos han sido naturalizados, por lo tanto adoptados por el conjunto de la sociedad y transformados en *habitus*, en el sentido dado a este concepto por P. Bourdieu, y en *mentalidad* cuando dichos contenidos perduran por muy largo tiempo y devienen estructuras mentales muy estáticas (Baeza, 2000).

Ahora bien, un segmento social determinado, ocupando una posición privilegiada en la sociedad, para imponer su propia visión (su propio imaginario social) puede echar mano –en el sentido atribuido por L. Althusser– a los aparatos ideológicos del Estado, lo cual no hace sino aumentar la eficacia política (léase capacidad transformadora) de dichos imaginarios sociales⁴. Tal sería el caso de las visiones de mundo (*Weltanschaaung*) que a través de la historia han logrado inspirar ciertas leyes, tal como ocurre por ejemplo en el tema de la inmigración en Chile y que ahora nos ocupa. En tales condiciones, nuestra opción metodológica ha sido justamente la de buscar dichas visiones en algunos *corpus* legales que hemos descubierto en su carácter emblemático.

Lo anterior se traduce entonces en la conformación de una secuencia conformada por tres grandes imaginarios sociales oficiales a lo largo de la historia republicana de Chile y ratificados en tres importantes disposiciones legales: a) desde 1845 con

⁴ En su texto *Imaginarios sociales* (2003), M. A. Baeza establece la relación existente entre imaginarios sociales e ideología, señalando que hay dos tipos de conexiones que, al existir, brindan lo que él llama una “eficacia política”, a saber una capacidad de movilización y de transformación social. En efecto, un imaginario social puede surgir en entera autonomía y “subir” hasta la superestructura ideológica para configurar una nueva ideología, pero también es cierto en sentido inverso, es decir un imaginario social puede también surgir desde la superestructura ideológica, cuyos contenidos “bajan” hasta ser naturalizados a nivel social. Hablando de imaginarios sociales dominantes sería el segundo caso el que se aplica, logrando organizar ciertas percepciones, representaciones y prácticas en la población, al mismo tiempo contribuyendo a la construcción de la identidad social local y al estereotipo del forastero.

la ley conocida como Ley Pérez Rosales y la emergencia de la *figura del colono* hasta la primera mitad del siglo XX; b) desde 1953 y la ley de Carlos Ibáñez del Campo que da lugar a la *figura del inmigrante* hasta mediados de la década de los '70; c) desde 1975 y el decreto-ley de A. Pinochet que da lugar al surgimiento de la *figura polimórfica del extranjero*. Lo que se verá a continuación es el desglose de estos tres momentos de la historia de Chile en materia de trato al forastero.

2. EL TIEMPO DE NUEVOS TERRITORIOS ANEXADOS Y DE COLONOS

Con el nacimiento de la República de Chile, la tarea de extensión y luego de consolidación del territorio del Estado fue fundamental, porque se trató de una condición que se vinculaba directamente con el forjamiento del concepto de Nación, en tanto que “comunidad imaginada” (Anderson, 2000). En tales condiciones históricas, y al igual que otras jóvenes repúblicas del cono sur de América Latina, Chile planeó la colonización de los territorios geográficamente ubicados al sur del río Bío-Bío. Por un lado, la consigna del argentino J. F. Sarmiento de hacer avanzar la civilización frente a la barbarie y, por otro, aquella de J. B. Alberdi en orden a “poblar es gobernar”, tenían eco en un Chile que comprometió así una política de corte positivista de poblamiento planificado. De esa manera, la colonización concentró principalmente la venida de alemanes y, en menor medida, de otros europeos no hispánicos.

Mientras en las élites gobernantes una tendencia xenofílica se manifestó incluso durante la polémica acerca de si quienes debían inmigrar debían ser alemanes o franceses (Blancpain, 1985, 1987), en el resto de la sociedad la mirada fue primero expectante, incluso desconfiada, para luego sumarse progresivamente a la xenofilia ambiente tras verificar los beneficios potenciales que implicaba la presencia de forasteros que trabajaban duramente y que implicaban, de por su presencia y trabajo, un aporte material al desarrollo del país, al menos en esas zonas consideradas vacías por las élites en el poder. Es que, en los hechos, la colonización tenía un triple objetivo: a) geopolítico: extender e integrar el territorio hacia el sur; b) económico: hacer productivos los territorios que se integraban; c) cultural: poner en contacto dos tipos muy diferentes de poblaciones con el fin de transformar relaciones sociales y también prácticas cotidianas en el sentido del disciplinamiento de los individuos y grupos autóctonos. Este triple objetivo tenía que ver, a su vez, con una clara finalidad estratégica: la de consolidar rápidamente el modo de producción capitalista.

Con la ley de colonización quedó establecido, y tal como lo insinuábamos más arriba, con un criterio francamente xenofílico, que la nacionalidad sería entregada al colono, en señal de reconocimiento, por el solo hecho de asestar en el territorio, pasando por alto los requisitos establecidos para otorgar la nacionalidad por la Constitución Política del Estado de 1833, vigente en el momento de crear y desarrollar una política de colonización. La noción de ciudadanía incorporó por este motivo una modalidad distinta de la que imperaba en el otorgamiento de la condición de chileno, básicamente mestizo y criollo.

También cabe destacar la diferencia en el trato entre el colono nacional y el colono

extranjero, siendo liberado este último de un conjunto de cláusulas que primaron en materia de asentamiento en los territorios del sur. En este último sentido, el Estado se comprometió, por ejemplo, en el caso de colonos chilenos, solamente a proceder a la entrega de los terrenos, mientras que cuando se trató de colonos extranjeros el Estado les entregó, incluso, semillas y subvenciones durante el primer año de estadía (ley de 1845). En realidad, la ley Pérez Rosales no excluía la posibilidad de colonos nacionales, pero en la práctica la mayor parte de las acciones que acompañaron el proceso pretendido estaban dirigidas a la venida de europeos. La mejor ilustración de esta orientación la encontramos en el rol jugado tanto por la agencia general de colonización instalada en España (?) como por las legaciones chilenas en otras ciudades europeas convertidas también en organismos con idénticos propósitos. Como corolario de lo anterior, el 10 de octubre de 1882 se promulgó el decreto que creaba el cargo de Agente General de Colonización en Europa.

La figura del colon, por lo demás proyectada según modelo evolucionista y anglosajón, emergió así en conformidad a cuatro criterios que son los siguientes: i. *Un atributo de género*, que establecía que el colono debía ser necesariamente un varón, considerando para ello principalmente la idea de aporte de una fuerza de trabajo, planteada entonces como esencialmente masculina; ii. *Un atributo de rol*, que consistía en el hecho de tener que ser padre de familia⁵ y poder contar así, a la vez, con las condiciones óptimas para el arraigo en nuevos territorios y, también, con un modelo de disciplinamiento para los indígenas y así favorecer el tránsito de la condición de peón a proletario (Salazar & Pinto, 1999); iii. *Un atributo de origen*, que se expresaba en forma literal en el corpus de la ley, al precisar que el colono que había de insertarse en territorio indígena debía ser –como ya lo decíamos anteriormente– europeo o norteamericano, no admitiendo extranjeros de otras procedencias (véase ley sobre colonización extranjera y adquisición de terrenos indígenas de 1874); iv. *Un atributo de saberes y aptitudes*, mediante el cual se estipulaba que el colono llegaba fundamentalmente a trabajar la tierra y a desarrollar la agricultura.

3. EL TIEMPO DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y DE LA SELECCIÓN DE INMIGRANTES

El modelo anteriormente descrito dejó de tener solvencia simbólica y práctica desde un punto de vista social y político, es decir dejó de tener la eficacia requerida en tanto que estructura de ajuste⁶ (Baeza, 2000) una vez que los territorios antes considerados como desocupados ahora simplemente ya dejaron de estarlo. La colonización se extendió principalmente con motivo de la “licitación” de tierras consideradas como disponibles: éste ya no era el caso a mitad del siglo XX, sin perjuicio de que otras

⁵ De hecho, las disposiciones legales establecían la entrega de hijuelas adicionales por cada hijo legítimo más. Con ello, una nueva paternidad acarreaba consecuencias directas sobre el patrimonio del colono varón.

⁶ Se entiende por estructura de ajuste un tramo de instituciones socio-imaginarias que, en su conjunto, tienden a dar estabilidad a un colectivo social. Este concepto ha sido propuesto en M. A. Baeza (2000).

modalidades de inmigración alemana fructificaran igualmente en ciudades tales como por ejemplo Valparaíso y Valdivia, en donde las actividades fueron esencialmente industriales o fabriles, desvinculándose de alguna manera de los propósitos iniciales referidos a la agricultura.

Ya en 1895, con el reglamento de inmigración que promulgó el gobierno de turno (J. Montt) se estableció una figura dual del inmigrante, dibujando por un lado aquélla del inmigrante industrial y también, por otro, aquélla del inmigrante agrícola. Cabe hacer notar el hecho de la disputa, al seno de las fracciones de la élite en el poder, en el plano imaginario-social y simbólico, que significaba favorecer una u otra figura del inmigrante, quien debía ir –según los casos– hacia el campo o hacia la ciudad. Pero la figura del inmigrante se afinaría mucho más una vez dirimida la contienda por la institución social de realidad (Castoriadis, 2007) en el tema de la inmigración. En efecto, en las décadas de los años '40-'50, los problemas del Estado chileno radicaban en la sustitución indispensable de las importaciones, debilitadas fuertemente estas últimas como consecuencia de la II Guerra Mundial y esto tendría un gran impacto en las nuevas concepciones de la inmigración. En efecto, a diferencia del siglo XIX, Chile necesitaba ahora saberes más específicos en distintas áreas, ya no cantidades importantes para poblar territorios nuevos; el factor demográfico que antes hablaba de crecimiento indispensable de la población, se vinculaba de aquí en adelante a algo muy diferente: la configuración de un mercado nacional.

La consigna era pues la industrialización y los imaginarios sociales dominantes se adaptaron precisamente a la nueva situación; el decreto con fuerza de ley N° 69 promulgado el 27 de abril de 1953, que al fin y al cabo reglamentaba la nueva figura del inmigrante –en reemplazo del colono– decía en uno de sus párrafos introductorios textualmente: “(...) necesitamos elemento humano de las características ya señaladas, porque el país se encuentra en un proceso de industrialización intensivo en todos los órdenes de la producción”. Eran los nuevos desafíos de la economía entonces los que modificaban la mirada oficial, más exactamente los imaginarios dominantes, acerca del forastero en Chile.

Probablemente en esta misma modificación socio-imaginaria se observaba ya una primera demostración flagrante de la extrema vulnerabilidad en la que este particular Ser-Otro se veía envuelto: los estatus, los roles, las condiciones, los tratos, etc., podían cambiar sin que el forastero, en su condición de tal, pudiera ejercer la menor resistencia. Con la sola excepción de los colonos del período anterior, que fueron objeto de un tratamiento especial al mismo tiempo que recayó sobre ellos un sentimiento xenofílico que les diferenciaba claramente de otros no nacionales, y como bien lo señalaba en su momento G. Simmel (1977), se demostraba ahora cada vez más que los forasteros no correspondientes a las categorías seleccionadas se encontraban simplemente fuera de la comunidad política correspondiente al país de acogida y como tal pasaban a encontrarse en condiciones más bien precarias.

En síntesis, en esta fase de la historia de Chile, los atributos exigidos al colono en el siglo anterior dejaban de ser útiles para los nuevos desafíos del Estado. La estructura de ajuste anterior mostraba aquí toda su obsolescencia, porque las masas populares ya estaban disciplinadas, se había impuesto ya un modelo de familia, se

había consolidado definitivamente el modo de producción capitalista. Es este último que requería, por cuestiones de orden coyuntural mundial, nuevas adecuaciones imaginario-sociales no menos xenofílicas y eurocéntricas, en donde además ciertos aspectos geopolíticos y también culturales referidos a la pertenencia al continente latinoamericano pasaban a ser, lisa y llanamente, relativizados o desconocidos. Al fin y al cabo, las alteridades –cualquiera sea su naturaleza– siempre parecieron estar definidas por los imperativos dictados por un modo de producción particular, así como también por un histórico sentimiento de admiración por Europa y luego por Norteamérica.

4. EL TIEMPO PARADÓJICO DE LAS APERTURAS CONTROLADAS Y EL PERSONAJE DEL EXTRANJERO

En la década de los '70, la cuestión de la reincisión de Chile en el concierto de las naciones pareció estar presente en una nueva y no menos audaz adaptación del imaginario social dominante en materia de inmigración, todo lo cual se expresó en la dictadura militar. Con una caracterización totalmente diferente del momento histórico, el sujeto venido de extramuros pasó, en efecto, a tener también en esta oportunidad un rostro muy distinto, siendo esta vez un sujeto multifacético, hasta polimórfico, y los motivos para que todo esto ocurriera de esta manera eran que, una vez más, los componentes de la estructura de ajuste correspondiente al período de industrialización eran prácticamente inservibles: Chile preparaba su modelo neoliberal radical y, junto con la des-industrialización galopante de mediados de los '70, se abrían las puertas y las fronteras para la libre circulación de capitales y mercancías.

Pero respecto de las personas, la situación era diferente, muchísimo más restrictiva: por la primera vez se diversificaba el perfil caracterizante del extranjero que podía ingresar a Chile, al mismo tiempo que –algo paradójicamente– se precisaba el perfil de los extranjeros que no podían ingresar al país. Las cláusulas especiales tenían que ver en esta ocasión con ideologías y con activismo político, con grados de peligrosidad respecto de la seguridad interior y exterior del Estado chileno, también con el hecho de que el Estado no debía asumir costos suplementarios por concepto de inmigración, etc., y eso tenía estrecha relación con el cambio del rol de aquél, es decir abandono de la condición de ente regulador o subsidiario.

Los imaginarios sociales anteriores tenían que ver con claras necesidades económicas identificadas y planteadas en determinados momentos históricos correspondientes a fases diversas del capitalismo y del desarrollo nacional; los imaginarios sociales de mediados de los '70 se configuraron, por su parte, en una suerte de contradicción fundamental: por un lado, invocando la presunta solidez de la nueva economía, pero por otro, invocando la necesidad de mantener la seguridad interior del Estado. Siendo Chile un país próspero, de fronteras abiertas en muchos sentidos, no se podía esperar sino la eventualidad de un serio incremento de visitantes de distintos puntos cardinales, además de una gran diversificación de motivos para su llegada: desde los

trabajadores con clara intención de radicarse por períodos variables hasta los turistas, pasando por los estudiantes y otros tipos de visitantes esporádicos; no obstante, el prejuicio ideológico que invadía a los militares y a los ideólogos de la doctrina de la seguridad nacional iba en el sentido de incrementar la selectividad ideológica, a la vez que las restricciones y controles de fronteras. En su conjunto, lo anterior no quería decir que la economía prescindiera totalmente en esta nueva fase de mano de obra extranjera: en zonas geográficas vinculadas a sectores agro-exportadores se empezaron a escuchar algunas voces que pedían incluso “temporeros internacionales”, con permiso de trabajo limitado a la sola estación de cosechas.

A partir de mediados de los ’70 entonces, y esto parecerá sin duda paradójico a primera vista, dado el tipo de régimen político vigente, Chile generaba la impresión de abrirse a múltiples posibilidades de llegadas de extranjeros con motivo de una nueva etapa de la globalización, pero en la práctica, la residencia era entregada solamente a extranjeros si éstos contaban con un contrato de trabajo. En los hechos, la diversificación no quería decir multiplicación y masificación de los flujos migratorios, lo cual justificaba –desde el punto de vista del régimen dictatorial– el hecho de jamás promover una política específica en materia de inmigración.

5. EL TIEMPO DE LAS REGULARIZACIONES Y DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES

En la década de los ’90, con motivo del retorno de la democracia, se presentó un proyecto de ley en 1993 que pretendía dotar al país de una política migratoria, modificando al mismo tiempo los decretos vigentes en esta materia. El país, ya reintegrado a la comunidad internacional tras diecisiete años de dictadura, podía asumir de manera más serena los nuevos desafíos y dilemas planteados por la nueva fase de la globalización, la cual suponía una circulación mayor de las personas a nivel mundial; Chile había dejado de ser un país denunciado en organismos internacionales por violación de los derechos humanos y, por esa sola razón, podía perfectamente esperar que tal circulación le alcanzara. Pero dicho proyecto fue archivado, al no producirse acuerdo ni siquiera acerca de la celeridad con la cual debía ser debatido. Lo que ha prevalecido en todo este tiempo es finalmente la figura de la “resolución exenta” que emana de los presidentes de la República y que son firmados por los respectivos ministerios, como fue el caso especial del “perdonazo” de la Presidenta M. Bachelet a los inmigrantes irregulares el 21 de octubre de 2007, igualmente por resolución exenta (Nº 36.339).

La política chilena en materia de inmigración ha quedado pues relegada a este tipo de disposiciones excepcionales aun tras el cambio de régimen político, no definiendo muy bien las condiciones o características de una nueva estructura de ajuste en esta materia sensible, a saber, la institución social que legitime más claramente las condiciones en las cuales un extranjero o inmigrante ha de permanecer en el país. Es muy probable que no emerja aún un nuevo imaginario social dominante del inmigrante simplemente en razón de que no se avista ninguna urgencia y que, por el contrario,

la permanencia de un stock de trabajadores indocumentados proveniente de países vecinos más pobres siga siendo la condición *sine qua non* para garantizar la buena marcha del modelo neoliberal y las condiciones de competitividad internacional.

Cabe mencionar en este aspecto, no obstante, que para la generalidad de los gobiernos, la cuestión de la inmigración surge como un serio problema de gobernabilidad, como bien se puede observar en el caso de la Unión Europea, dadas las nuevas características de los flujos migratorios en un contexto nuevo de globalización avanzada y de creación de nuevos espacios transnacionales de residencia. En este último sentido, cabe destacar muy especialmente el contenido de la Ley N° 19.581 del 19 de agosto de 1998, en donde se establece la categoría de "habitantes de zonas fronterizas" que estipula la posibilidad de residencia en áreas cercanas a las fronteras de países vecinos por un período de siete días, sin por ello poder ejercer trabajo alguno durante dicha estadía. Desde 2005, una medida bilateral y recíproca entre Perú y Chile faculta a nacionales de ambos países a viajar al país vecino sin el uso de un pasaporte, aunque esta medida restringe los ingresos a una cantidad limitada de kilómetros al interior del país que se visita. En ambas situaciones, se ha alimentado la polémica acerca del buen uso de tales disposiciones, a propósito de eventuales inmigrantes peruanos clandestinos en Chile.

6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Sin proponer una conclusión acabada en esta materia, podemos sin embargo decir -de entrada y en términos teóricos- que un imaginario social dominante comprende siempre aquello que un sector social triunfante, una élite, considera adecuado para responder a los desafíos tanto coyunturales como durables de la historia. Cada momento histórico pone a prueba aquello que se ha instituido imaginario-socialmente, como bien lo señalara C. Castoriadis (2007); aquello produce incluso mutaciones internas en el imaginario propio del bloque dominante, como hemos intentado demostrarlo, porque de no ser así esas posiciones hasta ahora ventajosas en la sociedad se encontrarían simplemente amenazadas y entonces potenciales actores nuevos, y con ellos nuevas propuestas de institución social, podrían intervenir en los escenarios sociales para intentar imponer una visión distinta de la sociedad.

Por consiguiente, en materia de inmigración, reiteramos que han existido al menos tres grandes momentos históricos (el de la *colonización*, con un Estado oligárquico liberal; el de la *modernización* con un Estado desarrollista; el del *modelo económico neoliberal* con un Estado autoritario) que, de por sus respectivas características, han necesitado sendas estructuras de ajuste, es decir, visiones de mundo o imaginarios sociales que se han impuesto sobre otros, plasmando todo un tramo de significaciones sociales que otorgan verosimilitud a determinados contenidos. Podemos, sin embargo, constatar al menos cuatro elementos de continuidad que cruzan por encima de los momentos históricos que hemos visualizado: a) un factor económico y el rol que el forastero juega en el campo de la economía; b) un rol preponderante del Estado en la construcción de los imaginarios sociales dominantes respectivos y

que, por su difusión en la sociedad, logran influenciar fuertemente las percepciones y prácticas de los nacionales en materia de acogida o rechazo de flujos migratorios; c) un primer factor cultural, marcado por una fuerte inclinación de tipo xenofílico eurocéntrico; d) un segundo factor cultural, marcado en abierta contraposición con el anterior, por una suerte de divorcio con el espacio geográfico latinoamericano; en el caso específico de Argentina existe una salvedad, debida muy probablemente a una asimilación del argentino a la construcción xenofílica chilena de la imagen del europeo (y del norteamericano por añadidura) y de la cual no nos sentimos muy distantes. Es preciso señalar, en síntesis, que es con este marco ideacional que se produce, en definitiva, el contacto con el Ser-Otro inmigrante.

Existe, no obstante, un matiz que se debe aplicar a lo señalado anteriormente. La investigación aquí presentada ha dejado de manifiesto que dichos imaginarios sociales dominantes no son siempre seguidos en forma mecánica, sin ciertos cuestionamientos parciales o totales por al menos parte de la población. En efecto, hemos constatado que, a veces, se trata de sectores socioeconómicos y en otras ocasiones de determinados segmentos etarios que irrumpen a través de inflexiones imaginario-sociales que, en el caso de los inmigrantes, atenúan positivamente el tratamiento social de éstos, aún cuando se conserve a menudo una distancia y una jerarquización social. Es de este mismo modo como, en general, se empieza a registrar también lo que podrían ser importantes cambios de mentalidad (estructuras mentales profundas) en la sociedad chilena, entendiendo en todo caso a aquéllas como imaginarios sociales petrificados que cambian mucho más lentamente. Dicho de otra manera, la sociedad chilena ha quizás empezado a cambiar también lentamente.

REFERENCIAS

- Anderson, B. (2000). *Comunidades imaginadas*. Buenos Aires: F.C.E.
- Baeza, M. A. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social*. Santiago: RIL.
- _____. (2003). *Imaginarios sociales*. Concepción, Universidad de Concepción.
- _____. (2008). *Mundo real, mundo imaginario social*. Santiago: RIL.
- Berger, P. & Luckmann, T. (2001). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Blancpain, J.-P. (1985). *Los alemanes en Chile (1816-1945)*. Santiago: Ediciones Pedagógicas Chilenas.
- _____. (1987). *Francia y los franceses en Chile*. Santiago: Ediciones Pedagógicas Chilenas.
- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets.
- Husserl, E. (1997). *Investigaciones lógicas*. Barcelona: Altaya, 2 vols.
- Salazar, G. & Pinto, J. (1999). *Historia contemporánea de Chile*. Santiago: Lom, volumen II.
- Schütz, A. (1974). *Estudios sobre teoría social*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (1973). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Simmel, G. (1977). *Sociología*. Madrid: Alianza, 2 vols.